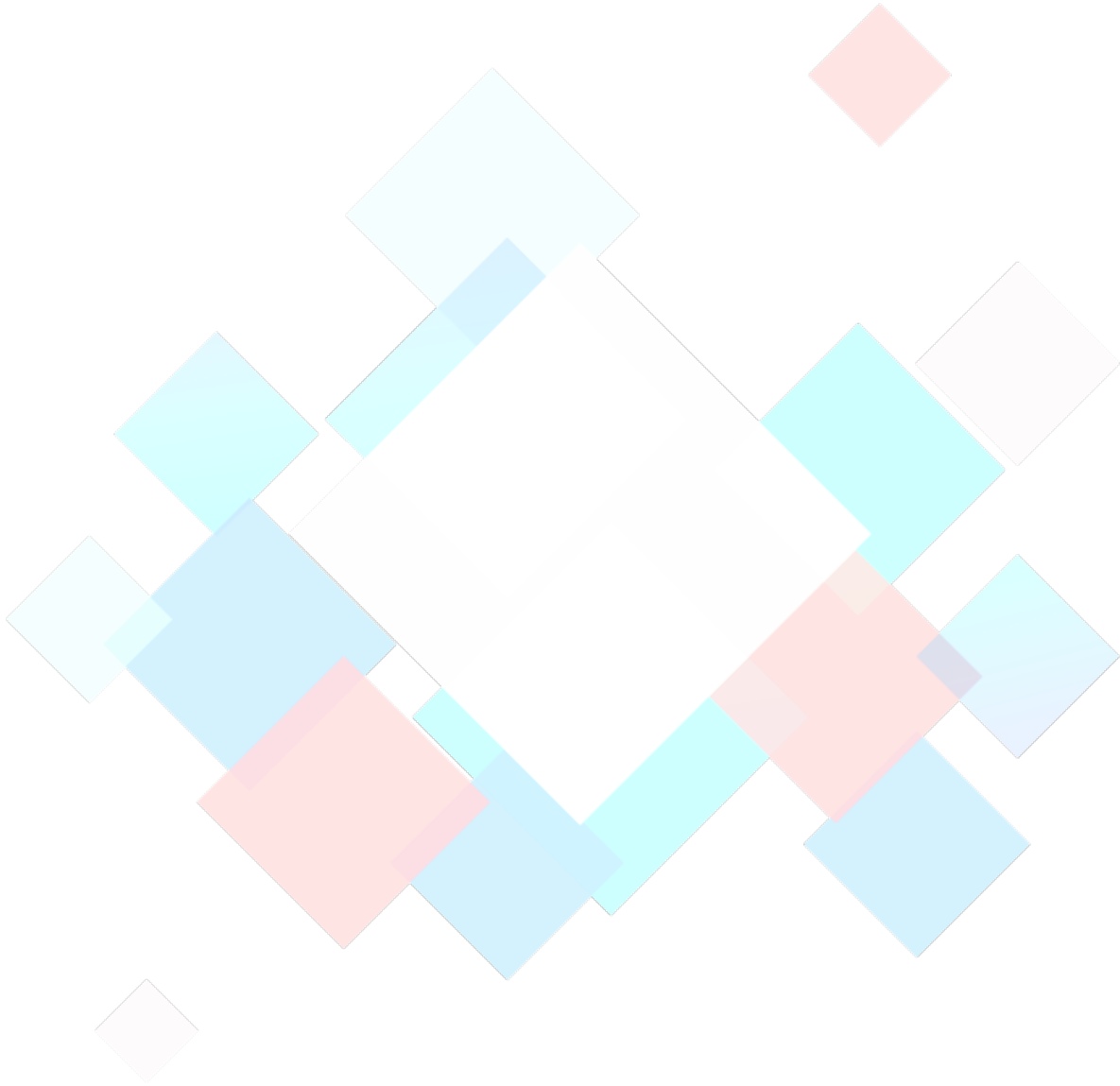




POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

Contenido

| | |
|--------------------|---|
| 1.- OBJETIVO | 3 |
| 2.- ALCANCE | 3 |



1. OBJETIVO

Mientras los gobiernos juegan un papel esencial en la difusión y protección de los derechos humanos; es cada vez más importante que las empresas que operan internacionalmente, estén atentas al efecto que pueden tener sus acciones sobre los derechos humanos.

1. Como un proveedor de servicios constantemente buscamos formas de promover el respeto a los derechos humanos en una forma consistente con nuestras políticas internas, así como con las restricciones legales que pudieran existir. Nuestra política de Derechos Humanos se basa en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**¹ proclamada por la Organización de las Naciones Unidas y la **Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales**² en el Trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como los **Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos**³, adoptados por la Organización de Naciones Unidas. Adicionalmente SGM alinea esta política con su **Código de Ética**⁴, así como con los diez principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**⁵.

2. ALCANCE

Esta política establece nuestros compromisos en cuanto al respeto y la promoción de los derechos humanos en nuestra empresa y la cadena de valor. Es aplicable a todos nuestros empleados y contratistas independientes en todo el país.

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos que puede ser consultada aquí: <http://www.un.org/es/universal-declarationhuman-rights>

² Declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional del Trabajo- OIT) <http://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang--es/index.htm>

³ Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos (ONU) http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

⁴ Código de Ética

⁵ <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

En la selección y contratación de nuestros distribuidores, proveedores y cualquier socio comercial, evaluamos el cumplimiento de esta política.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

En SGM nos comprometemos a cumplir con los siguientes principios de derechos humanos y buscamos no ser cómplices, en forma alguna, de la violación de estos derechos:

Derechos en el trabajo

- Promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
- No permitir ningún tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, señalamientos u otras actitudes de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de las y los trabajadores, les genere incomodidad, o les provoque sentirse acosados de algún modo.
- Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestra operación.
- No interferir para que nuestros empleados ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- En SGM nos manifestamos en contra de la explotación infantil y adoptamos las medidas preventivas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable; y nos aseguramos del cuidado de los derechos y garantías de los menores de edad en caso de contratación.

Consideramos que la explotación infantil es toda actividad de niños, niñas o adolescentes remunerada o no, que se realiza al margen de la ley en condiciones peligrosas o insalubres, que violenta sus derechos, o que les puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico, o social o afectar su educación.

Responsabilidad social

- Adoptar medidas para eliminar barreras y asegurar el acceso en igualdad de condiciones de personas con discapacidad en nuestras instalaciones y plataformas digitales, con el fin de que puedan beneficiarse de la tecnología y la conectividad.
- Respetar los derechos de los pueblos indígenas en nuestro ámbito de influencia. Emplear y fomentar que los materiales y/o productos que utilizamos provengan de fuentes legales y sostenibles, aboliendo el uso de “minerales de conflicto”. Siendo aplicable a la cadena de valor, nuestros proveedores deben garantizar que sus materiales y/o productos no estén asociados con minerales de zonas de conflicto o regiones contiguas.
- Promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el trabajo y contribuir a reducir las brechas de género mediante el uso de la tecnología.

Libertad de expresión y privacidad

- Proteger los datos personales de clientes, colaboradores, accionistas y proveedores.

Promover la libertad de expresión, tomando las medidas necesarias para que nuestros usuarios puedan libremente: expresar sus opiniones o ideas; mantener comunicación con personas, organizaciones o entidades; acceder a cualquier contenido, aplicación o servicio en Internet; así como crear y difundir información y contenidos a través de nuestras redes o servicios.

- No discriminar, filtrar, interferir, ni inspeccionar contenidos, aplicaciones o servicios que se cursan a través de nuestras redes.
- Procurar la seguridad de nuestras redes y de los servicios que prestamos a través de ella, por lo que tomamos acciones de gestión y administración acordes para preservar su calidad.

Seguimiento y sanciones

Monitoreamos de forma periódica, a través del Comité de Ética, el seguimiento de las denuncias presentadas que se refieran a la violación de derechos humanos. Los empleados, distribuidores, proveedores, contratistas independientes y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinarias.

En caso de dudas contactar a
cumplimiento@sgm-company.com

